

 ESTUDIO DE CONVENIENCIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: HSP-GJ-F01 08/03/2017
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS		

TIPO DE PROCESO Marque con una X	Contratación Directa	Selección Simplificada	Convocatoria Pública	x															
CLASE DE CONTRATO	Contrato de suministros																		
VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN	\$1.768.050.000																		
RUBRO PRESUPUESTAL	2020114 (Dotación de Equipos biomédicos para la atención en salud a la población afectada por el coronavirus COVID-19. Resolución 1940 de 2020) - (\$1.607.837.500), vigencia 2021. 2020103 (Compra De Equipo Médico Quirúrgico) del presupuesto de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, (\$160.212.500), vigencia 2021.																		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Dotación de equipos biomédicos para la atención en salud a la población afectada por el coronavirus covid-19 en la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, según las siguientes especificaciones técnicas y/o similares: <table border="1" data-bbox="487 1236 1526 2283" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th data-bbox="487 1236 568 1315">ITEM</th> <th data-bbox="568 1236 795 1315">NOMBRE DE LA DOTACIÓN</th> <th data-bbox="795 1236 1258 1315">CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</th> <th data-bbox="1258 1236 1412 1315">CANTIDAD</th> <th data-bbox="1412 1236 1526 1315">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="487 1315 568 1653" style="text-align: center;">1</td> <td data-bbox="568 1315 795 1653" style="text-align: center;">ASPIRADOR DE SECRECIONES</td> <td data-bbox="795 1315 1258 1653"> Equipo de uso hospitalario adulto y pediátrico que permita una velocidad de flujo que se pueda regular de 0 a 30 L/min o más, con protección de sobreflujo, que tenga reservorio de material plástico autoclavable y de fácil limpieza y desinfección con capacidad de 1000 mililitros en adelante, de alimentación externa a 100-120v, 50/60hz, de peso muy liviano para facilitar el transporte y que contenga filtro y manguera de succión. </td> <td data-bbox="1258 1315 1412 1653" style="text-align: center;">16</td> <td data-bbox="1412 1315 1526 1653"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="487 1653 568 2283" style="text-align: center;">2</td> <td data-bbox="568 1653 795 2283" style="text-align: center;">BOMBA DE INFUSIÓN</td> <td data-bbox="795 1653 1258 2283"> De configuración definida por el usuario, de un (1) canal, modo velocidad, modo tiempo, modo peso corporal, modo cuesta arriba/cuesta abajo, modo secuencial, modo dosis de carga, modo microinfusión, de volumen preconfigurado: 0,10-9.999,99 que permita incremento de 0,01ml, precisión para velocidad de caudal, alarmas visuales y acústicas, para oclusión, batería baja, volumen de infusión realizada, burbuja de aire, puerta abierta, vía abierta terminada, error del sistema, sistema anómalo, volumen de infusión, tiempo de espera finalizado, clasificación cf, a prueba de desfibrilación, que permita registro de hasta 2000 entradas que se pueden transferir a datos al computador, tiempo de funcionamiento con batería que sea mayor a 6h, que funcione en una fuente de alimentación externa a 100-120v, 50/60hz. </td> <td data-bbox="1258 1653 1412 2283" style="text-align: center;">60</td> <td data-bbox="1412 1653 1526 2283"></td> </tr> </tbody> </table>				ITEM	NOMBRE DE LA DOTACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR	1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	Equipo de uso hospitalario adulto y pediátrico que permita una velocidad de flujo que se pueda regular de 0 a 30 L/min o más, con protección de sobreflujo, que tenga reservorio de material plástico autoclavable y de fácil limpieza y desinfección con capacidad de 1000 mililitros en adelante, de alimentación externa a 100-120v, 50/60hz, de peso muy liviano para facilitar el transporte y que contenga filtro y manguera de succión.	16		2	BOMBA DE INFUSIÓN	De configuración definida por el usuario, de un (1) canal, modo velocidad, modo tiempo, modo peso corporal, modo cuesta arriba/cuesta abajo, modo secuencial, modo dosis de carga, modo microinfusión, de volumen preconfigurado: 0,10-9.999,99 que permita incremento de 0,01ml, precisión para velocidad de caudal, alarmas visuales y acústicas, para oclusión, batería baja, volumen de infusión realizada, burbuja de aire, puerta abierta, vía abierta terminada, error del sistema, sistema anómalo, volumen de infusión, tiempo de espera finalizado, clasificación cf, a prueba de desfibrilación, que permita registro de hasta 2000 entradas que se pueden transferir a datos al computador, tiempo de funcionamiento con batería que sea mayor a 6h, que funcione en una fuente de alimentación externa a 100-120v, 50/60hz.	60	
ITEM	NOMBRE DE LA DOTACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR															
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	Equipo de uso hospitalario adulto y pediátrico que permita una velocidad de flujo que se pueda regular de 0 a 30 L/min o más, con protección de sobreflujo, que tenga reservorio de material plástico autoclavable y de fácil limpieza y desinfección con capacidad de 1000 mililitros en adelante, de alimentación externa a 100-120v, 50/60hz, de peso muy liviano para facilitar el transporte y que contenga filtro y manguera de succión.	16																
2	BOMBA DE INFUSIÓN	De configuración definida por el usuario, de un (1) canal, modo velocidad, modo tiempo, modo peso corporal, modo cuesta arriba/cuesta abajo, modo secuencial, modo dosis de carga, modo microinfusión, de volumen preconfigurado: 0,10-9.999,99 que permita incremento de 0,01ml, precisión para velocidad de caudal, alarmas visuales y acústicas, para oclusión, batería baja, volumen de infusión realizada, burbuja de aire, puerta abierta, vía abierta terminada, error del sistema, sistema anómalo, volumen de infusión, tiempo de espera finalizado, clasificación cf, a prueba de desfibrilación, que permita registro de hasta 2000 entradas que se pueden transferir a datos al computador, tiempo de funcionamiento con batería que sea mayor a 6h, que funcione en una fuente de alimentación externa a 100-120v, 50/60hz.	60																

Redactado Por: Dr. Juan Manuel Carrillo Torres Asesor Jurídico en Contratación	Revisado Por: Carolina Calderón Valderrama Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Coordinación de Control Interno y garantía de la Calidad	Hoja: 1
Fecha de Radicación: 02 de marzo de 2017	Fecha de revisión: 02 de marzo de 2017	Fecha de Aprobación: 08 de marzo de 2017	
Versión: 2013	Revisión N°: 04 Acta No. 002-A	Resolución No. 065 de 2017	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL
DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO HUILA
NIT: 891.180.134-2

CODIGO DEL
PROCEDIMIENTO:
HSP-GJ-F01
08/03/2017

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS

ITEM	NOMBRE DE LA DOTACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR
3	DESFIBRILADOR	El equipo debe ser de tecnología bifásico con pantalla igual o mayor a 6 pulgadas a color, funciones de DEA, desfibrilador manual, monitorización, marcapasos y que permita desfibrilación por sistema de cardioversión, peso liviano, que incluya batería recargable con una autonomía igual o superior a tres (3) horas, detección de señal fisiológica ecg por medio de palas y cable de ecg. tiempo de carga menor a 8 segundos a su capacidad máxima, con un rango de selección de energía desde 1 hasta 360 joules. impresora térmica para registro de datos, que incluya los pads y paletas adulto, pediátrico, que permita la visualización de hasta 3 ondas en pantalla, señal fisiológica de ecg, con memoria de almacenamiento de registro de pacientes y eventos, con sistema de autoprueba para la verificación del funcionamiento por parte del personal asistencial, que funcione en una fuente de alimentación externa a 100-120v, 50/60hz.	10	
4	ECOGRAFO	El equipo de ultrasonido debe ser totalmente ergonómico para su fácil desplazamiento y manejo, que cuente con 4 ruedas y sistema de freno para estacionar, teclas programables por el profesional para simplificar las tareas rutinarias, el monitor para visualización debe ser igual o superior a 17 pulgadas, con una pantalla panorámica de alta definición de mínimo 180 grados de giro derecho o izquierdo, con opción para mejora de la calidad de la imagen en función de la detección de estructuras anómalas, área de escaneo aumentada para mayor campo de visión, que permita visualización de múltiples imágenes, funciones de automatización de una sola tecla par fácil acceso del operario, con mínimo cuatro soportes para transductor individual, con paquete de doppler color, modos bidimensional y un simultáneo, doppler pulsado, programa completo de mediciones, reportes y cálculos, Imagen panorámica, Haz dirigido, composición especial de la imagen, Mejora de la imagen digital, paquete obstetricia, paquete pediatría, paquete ginecología, paquete abdomen, paquete urología, paquete piezas pequeñas, paquete vascular, paquete nervio, emergencia y cardiología fetal. Que contenga una capacidad de almacenamiento de 320gb o más, de conexión a red, puerto para 4 sondas, opciones de zoom, transductor lineal de 3.0 – 13.0 MHz, endocavitario de 3.4-11.0 MHz, Convexo en un rango normal de 1.7-6.0 MHz, debe contar con una impresora, que funcione en una fuente de alimentación externa a 100-120v, 50/60hz, puertos usb y cd/dvd-rom.	1	

Redactado Por: Dr. Juan Manuel Carrillo Torres Asesor Jurídico en Contratación	Revisado Por: Carolina Calderón Valderrama Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Coordinación de Control Interno y garantía de la Calidad	Hoja: 2
Fecha de Radicación: 02 de marzo de 2017	Fecha de revisión: 02 de marzo de 2017	Fecha de Aprobación: 08 de marzo de 2017	
Versión: 2013	Revisión N°: 04 Acta No. 002-A	Resolución No. 065 de 2017	

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS

ITEM	NOMBRE DE LA DOTACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR
5	ELECTROCARDIOGRAFO	El equipo debe contar con 12 derivadas, con pantalla de visualización igual o superior a 6 pulgadas para los datos y señal fisiológica, batería recargable que permite 3 o más horas de autonomía de forma continuo, que tenga impresora para el registro de la señal fisiológica, medición de frecuencia cardiaca con la respectiva señal fisiológica sin ruido, que permita un almacenamiento interno de más de 500 ECG para consulta posterior, de fácil manejo para el personal asistencial, con opción de activación de filtro si presenta ruido la señal, con accesorios para adulto pediátrico y con carro para su fácil transporte y desplazamiento y de funcionamiento con una fuente de alimentación externa a 100-120v, 50/60hz.	3	
6	FLUJOMETRO	El flujometro debe permitir un flujo de oxígeno de 0-15 LPM, con acople chemetron, con salida de oxígeno que permita el acople a conexión de humidificador convencional o cánula, de material resistente, con perilla de regulación del flujo de material resistente y de fácil limpieza y desinfección.	60	
7	FONENDOSCOPIO	El fonendoscopio debe contar con un alto espectro de detección de los sonidos propios de la presión arterial y sonidos bajos, ergonómico, de tipo profesional, libre de látex, lavable, acabados en acero inoxidable, con tubos de fácil ajuste y material muy flexible de larga duración, con cómodas olivas blandas y de larga duración, el material de campana que sea en acero inoxidable, el material del diafragma debe ser resistente no contaminante y que permita doble función adulto - pediátrico.	60	
8	GLUCOMETRO	Equipo glucómetro que permita tomar una glicemia en 3 segundos o menos, con rango de medición de 10 a 600 mg/dl con almacenamiento interna igual o mayor a 300 memorias que se pueda visualizar las pruebas anteriores, con alertas que indiquen si las tiras están vencidas o si se aplicó una muestra de sangre insuficiente, que sea de fácil manipulación o de manera intuitiva, con pantalla de visualización grande y fácil lectura, con alertas demuestra insuficiente y advertencias, de fácil configuración de fecha y hora, con batería de litio de 3v de fácil acceso para el cambio y con una duración para más de 1.000 muestras.	10	

Redactado Por: Dr. Juan Manuel Carrillo Torres Asesor Jurídico en Contratación	Revisado Por: Carolina Calderón Valderrama Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Coordinación de Control Interno y garantía de la Calidad	Hoja: 3
Fecha de Radicación: 02 de marzo de 2017	Fecha de revisión: 02 de marzo de 2017	Fecha de Aprobación: 08 de marzo de 2017	
Versión: 2013	Revisión N°: 04	Acta No. 002-A	Resolución No. 065 de 2017

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS

ITEM	NOMBRE DE LA DOTACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR
9	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS + 2IBP + CO2	El equipo debe contar con pantalla a color igual o superior a 12 pulgadas de alta definición multiparametros especial para UCI, que permita configuración (Adulto, Pediátrico y Neonatal) una vista histórica continua, parámetros y módulos, ECG con selección de derivadas I, II, III, aVL, aVF, V, disponible para configuración de 3 y 5 derivadas, análisis ECG, que permita análisis de arritmias, análisis de segmentos st, con interfaces de trabajo seleccionables, de visualización estándar y visualización de letras grandes, con módulo de respiración, saturación SPO2 adulto, pediátrico y neonatal (oximetría de pulso y frecuencia de pulso LPM), NIBP (presión no invasiva) adulto, pediátrico y neonatal, 2 líneas IBP (presión invasiva), CO2 módulo de (Capnografía) y gasto cardiaco, conexión a central de monitoreo, detección de marcapasos, representación de curvas fisiológicas, gráfico y tendencias, alimentación externa de AC 100-240v, 50/60hz y batería recargable con tiempo de funcionamiento superior a 2 horas continuas, debe incluir accesorios tales como un (1) sensor de temperatura, un (1) brazalete adulto y pediátrico, una (1) manguera de presión arterial con conectores, accesorios para las 2 líneas invasivas, accesorios para la línea de capnografía, un (1) cable ac con clavija de grado médico, un (1) Sensor de Spo2 Adulto y pediátrico y un (1) cable ECG de 3 o 5 derivadas.	60	
10	TERMOMETRO	El termómetro debe ser de medición infrarroja sin contacto, que permita medir en pacientes adultos, pediátricos y neonatales, con pantalla de visualización LCD para las lecturas instantáneas, de alta definición, con apagado automático sin necesidad de interruptor, fuente de alimentación con 2 batería AAA para un uso aproximado de 100.000 veces, que permita almacenar más de 20 datos de medición de temperaturas, que sea un equipo de fácil manipulación, tipo pistola, liviano y de exactitud de medida en grados centígrados entre 5 - 15 cm de distancia, precisión o rango de tolerancia de $\pm 0.2^{\circ}\text{C}$, con rango de medición mínimo de 32°C máximo 42.9°C , y resolución de $\pm 0,1^{\circ}\text{C}$.	20	

Redactado Por: Dr. Juan Manuel Carrillo Torres Asesor Jurídico en Contratación	Revisado Por: Carolina Calderón Valderrama Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Coordinación de Control Interno y garantía de la Calidad	Hoja: 4
Fecha de Radicación: 02 de marzo de 2017	Fecha de revisión: 02 de marzo de 2017	Fecha de Aprobación: 08 de marzo de 2017	
Versión: 2013	Revisión N°: 04 Acta No. 002-A	Resolución No. 065 de 2017	

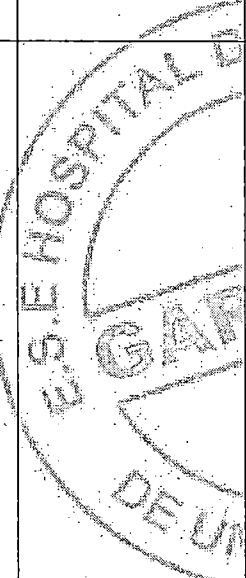


ESTUDIO DE CONVENIENCIA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL
DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO HUILA
NIT: 891.180.134-2

CODIGO DEL
PROCEDIMIENTO:
HSP-GJ-F01
08/03/2017

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS

ITEM	NOMBRE DE LA DOTACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR
11	VIDEOLARINGOS COPIO	El videolaringoscopio debe contar con un diseño ergonómico, con material de fácil limpieza y desinfección, mango robusto para fácil manipulación, equipo de grado médico, con estructura reforzada y completamente sellada, libre de látex, que contenga hojas de, #2 mínimo 5 unidades, #3 mínimo 5 unidades, #4 mínimo 5 unidades, con batería de litio 3.6v a 3400mA y una batería adicional juntas recargables que puedan soportar de 3 horas en adelante, adaptador o accesorio de carga con fuente de alimentación entrada de 100-120 VAC 50 / 60Hz, pantalla LCD de alta definición superior o igual a 3 pulgadas táctil con resolución igual o superior a 640x960 píxeles de alta intensidad igual o superior a 600 lux, que contenga cámara de alta definición (HD).	1	
12	EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C	 <p>Sistemas de rayos x arco en C con movimiento vertical motorizado de igual o mayor a 460mm hacia arriba, desplazamiento horizontal de igual o mayor a 210mm, con rotación horizontal axial de igual o mayor a +270 -270°, de movimientos orbitales igual o mayor a 135° manual + 93° - 42°, todo el arco igual o mayor a + 12.5° - 12.5°, con espacio útil igual o mayor a 700mm, profundidad del arco igual o mayor 678mm, con una distancia (SID) igual o mayor 920mm, con técnica de radiografía computarizada para procesamiento de imagen directa de alta calidad, que permita fluoroscopio normal, automático y manual, de baja dosis, de alto, pulsado, pulsada de baja dosis, pulsado de alto nivel, por adquisición digital estática de rx y radiográfico, que permita obtener la adquisición en tiempo real de las imágenes digitales, con software de medición y herramientas que permita hacer zoom y recorrido de la imagen, inversión de derecha a izquierda, inversión de imagen de abajo hacia arriba y rotación digital de la imagen de 360°, que cuente con una rejilla, colimador, cámara de video pantalla de visualización de las técnicas a administrar y pantalla de visualización de las imágenes procesadas, con diseño compacto y ergonómico de fácil transporte y manipulación por el tecnólogo, generador de última generación igual o superior a 12 kw de alta frecuencia y tiempo de exposición en un rango de 0.2 a 5 segundos, Tipo de ánodo rotatorio, con puntos focales igual o mayor a 0.3 corto y 0.6 largo, corriente igual o superior a 4.90mA, rango en miliamperaje . 1 a 125mAs, rango en kilovoltaje de 40 a 120Kv, material del</p>	1	

Redactado Por: Dr. Juan Manuel Carrillo Torres Asesor Jurídico en Contratación	Revisado Por: Carolina Calderón Valderrama Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Coordinación de Control Interno y garantía de la Calidad	Hoja: 5
Fecha de Radicación: 02 de marzo de 2017	Fecha de revisión: 02 de marzo de 2017	Fecha de Aprobación: 08 de marzo de 2017	
Versión: 2013	Revisión N°: 04	Acta No. 002-A	Resolución No. 065 de 2017

 ESTUDIO DE CONVENIENCIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: HSP-GJ-F01 08/03/2017
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS		

		<p>detector CD, Tamaño de la matriz igual o superior a 1024* 1024 a 10bits, el equipo debe contar con llantas de material resistente de fácil desplazamiento, panel de control de fácil acceso, que cuente con una biblioteca de las técnicas con parámetros preestablecidos para facilitar su uso en procedimientos de ortopedia general, neurocirugía y columna, terapia de dolor, cirugía general, gastroenterología, angiografía, cepre; urología, ginecología, con capacidad de almacenamiento igual o mayor a 500G, con Impresora térmica, comunicación DICOM, que funcione en una fuente de alimentación externa de 100-220v, 50/60hz y una ups para salvaguardar el equipo y los datos del paciente.</p>	
LUGAR DE EJECUCIÓN	E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila		
DURACIÓN	A partir de la firma del Acta de inicio hasta el 31 de Mayo de 2021.		
FORMA DE PAGO	El valor de este contrato será cancelado de común acuerdo entre las partes.		
ANÁLISIS DE LA NECESIDAD	<p>Ante la situación mundial que ha generado la propagación del coronavirus, el cual ha impactado dramáticamente en la mayoría de los habitantes del mundo, el negocio de los dispositivos médicos también se ha visto afectado. No obstante, esta situación, cada centro hospitalario viene haciendo ingentes esfuerzos para adquirir dispositivos biomédicos que le permitan enfrentar con mayor eficacia los retos de la pandemia, asegurando el suministro de los mismos a través de los procedimientos internos establecidos.</p> <p>Actualmente se ha vuelto más complejo conseguir dispositivos médicos para afecciones al Coronavirus, ya que la mayoría de las instituciones médicas se encuentran saturadas con personas infectadas y posibles casos de COVID-19, dificultando la posibilidad de obtener atención médica oportuna.</p> <p>Es probable que la mayoría de los procedimientos simplemente se retrasen hasta que se controle la pandemia.</p> <p>El sector de dispositivos médicos se encuentra en crecimiento sostenido y es considerado estratégico, dentro de los mercados internacionales esta industria tiene reputación de ser más resistente a la recesión, pues aún en tiempos difíciles, la gente invierte en salud, la demanda se incrementa y la población no escatima en costos.</p> <p>Es necesario el suministro de Dotación de equipos biomédicos para la atención en salud a la población afectada por el coronavirus covid-19, para mejorar la atención, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención del "COVID-19", a los pacientes que ingresen a la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.</p>		

Redactado Por: Dr. Juan Manuel Carrillo Torres Asesor Jurídico en Contratación	Revisado Por: Carolina Calderón Valderrama Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Coordinación de Control Interno y garantía de la Calidad	Hoja: 6
Fecha de Radicación: 02 de marzo de 2017	Fecha de revisión: 02 de marzo de 2017	Fecha de Aprobación: 08 de marzo de 2017	
Versión: 2013	Revisión N°: 04	Acta No. 002-A	Resolución No. 065 de 2017



ESTUDIO DE CONVENIENCIA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL
DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO HUILA
NIT: 891.180.134-2

CODIGO DEL
PROCEDIMIENTO:
HSP-GJ-F01
08/03/2017

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS

<p>ANÁLISIS DE CONVENIENCIA</p>	<p>Es conveniente la presente contratación, por cuanto el suministro de Equipos Biomédicos, permitirá contar con los elementos indispensables para la adecuada atención de los pacientes que ingresen a la institución, teniendo en cuenta la alta demanda que se está presentando en el Hospital, en especial los infectados por COVI 19. Dicha contratación se debe realizar con una persona natural y/o jurídica especializada en dichos equipos, que dé cumplimiento a los estándares establecidos por cada fabricante, de conformidad con la normatividad vigente, expedida por los diferentes entes de control, tanto nacionales como territoriales, las recomendaciones establecidas por el INVIMA y los requerimientos propios de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.</p> <p>Se pretende que la institución sea competitiva con las empresas prestadoras de servicios de salud del sector privado, razón por la que los funcionarios encargados de su promoción tendrán en cuenta que con la celebración y ejecución de los contratos, se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios de salud, que correspondan a la empresa y la efectividad de los derechos e intereses ciudadanos, de conformidad al artículo segundo de la Constitución Política.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar los equipos biomédicos en las condiciones y características ofrecidas dentro del término establecido. 2. Transportar los equipos biomédicos bajo su cuenta, riesgo y responsabilidad hasta el lugar que le indique el personal de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO. 3. Instalar los equipos biomédicos con sus accesorios, en el lugar indicado. 4. Capacitar al personal de la entidad en el manejo y funcionamiento de los equipos biomédicos a adquirir. 5. Presentar por escrito una garantía mínima de doce (12) meses por cada ítem a adquirir, emitida por el fabricante. La garantía debe establecer para cada equipo según los tiempos especificados en el cuadro de características técnicas. La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas de los equipos, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el Hospital. 6. Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. 7. Realizar los mantenimientos en la periodicidad solicitada, de acuerdo a las indicaciones del fabricante y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos. 8. Si el fabricante recomienda el cambio de baterías en los equipos durante el tiempo de la garantía de los mismos, el proveedor deberá realizar dicho cambio sin ningún costo para el Hospital. 9. Si durante el tiempo de garantía, los equipos biomédicos requieren mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, siempre y cuando las fallas del

<p>Redactado Por: Dr. Juan Manuel Carrillo Torres Asesor Jurídico en Contratación</p>	<p>Revisado Por: Carolina Calderón Valderrama Subgerente Administrativa y Financiera</p>	<p>Aprobado Por: Comité de Coordinación de Control Interno y garantía de la Calidad</p>	<p>Hoja: 7</p>
<p>Fecha de Radicación: 02 de marzo de 2017</p>	<p>Fecha de revisión: 02 de marzo de 2017</p>	<p>Fecha de Aprobación: 08 de marzo de 2017</p>	
<p>Versión: 2013</p>	<p>Revisión N°: 04 Acta No. 002-A</p>	<p>Resolución No. 065 de 2017</p>	

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS

bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas ajenas generadas de su manipulación. Si las fallas corresponden a la manipulación debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir los equipos a su estado normal de funcionamiento.

10. Ofrecer y certificar por el fabricante el suministro de repuestos que se encuentren en Colombia, por un tiempo mínimo de cinco (5) años calendario, contados a partir de la fecha de adquisición del bien. En caso de ser incumplido este requisito, el oferente adjudicatario debe cambiar el componente o los equipos médicos por uno totalmente nuevo de iguales o superiores características técnicas, que cubra el tiempo exigido de disponibilidad de los repuestos y sin costo alguno para la institución. Todos los repuestos empleados en la reparación de los equipos deben provenir del fabricante para garantizar la integridad del mismo.
11. Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía de los equipos, se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien.
12. Cualquier llamada de servicio de garantía deberá ser atendida en máximo doce (12) horas hábiles, a partir de la notificación al proveedor. La solicitud de garantía para revisión de inconvenientes presentados con los equipos y/o accesorios se podrá hacer por medio telefónico, fax y/o correo electrónico. Las direcciones y números de contacto deberán ser suministradas por escrito al personal del área del proceso biomedico y del servicio asistencial de la institución al momento de la recepción de los equipos.
13. El termino de respuesta para la instalación de un repuesto que no se encuentre en stock por parte de la empresa, no debe ser superior a veinte (20) días calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital, en el evento que los equipos presenten alguna falla dentro del término de la garantía.
14. En caso de requerirse el retiro de alguno de los componentes de los equipos o los equipos en su totalidad de las instalaciones del Hospital por garantía (defectos de fabricación, mantenimiento, etc.), el contratista suministrará en calidad de soporte un elemento o equipos de iguales o superiores características técnicas por un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario, previa autorización del personal de mantenimiento de la institución.
15. El contratista asumirá los gastos de transporte y puesta en funcionamiento de los mismos. El servicio no podrá permanecer deshabilitado un tiempo superior a 24 horas a partir del reporte de falla de los equipos al contratista. Si el daño del componente o de los equipos no puede ser reparado en un término de sesenta (60) días calendario, el elemento deberá ser remplazado por un componente totalmente nuevo o en su defecto por unos equipos de iguales o superiores características técnicas en perfecto estado de funcionamiento sin costo alguno para el Hospital.
16. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.
17. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir

Redactado Por: Dr. Juan Manuel Carrillo Torres Asesor Jurídico en Contratación	Revisado Por: Carolina Calderón Valderrama Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Coordinación de Control Interno y garantía de la Calidad	Hoja: 8
Fecha de Radicación: 02 de marzo de 2017	Fecha de revisión: 02 de marzo de 2017	Fecha de Aprobación: 08 de marzo de 2017	
Versión: 2013	Revisión N°: 04	Acta No. 002-A	Resolución No. 065 de 2017

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS

- en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del contratista.
18. El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación certificada al personal operador de los equipos médicos (médicos y personal asistencial asignados por la institución) y al personal de la Subgerencia Técnico-Científica y de mantenimiento (técnicos e ingenieros), la cual comprenderá: - La operación y manejo de los equipos (principios de funcionamiento). - Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse. - Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba.
 19. Las capacitaciones para el personal asistencial (operador del equipo médico) deben ser programadas con el jefe del servicio al que sea asignado el bien (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación).
 20. Para el desarrollo de las capacitaciones al personal médico, asistencial y técnico, el proveedor debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para el correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento de los equipos y sus accesorios. Estos elementos son diferentes a los accesorios suministrados con los equipos. El proveedor debe dar como mínimo dos capacitaciones certificadas por año durante el periodo de la garantía, esto a solicitud del Hospital, de acuerdo a la rotación del personal asistencial y técnico encargado del mantenimiento y manipulación del bien proveído.
 21. Los equipos biomédicos entregados a la institución deben ser totalmente iguales a los presentados en el catálogo original y/o manual suministrado para la evaluación técnica. En caso de encontrarse alguna observación con respecto a la similitud mencionada, se procederá a rechazar los equipos y debe ser cambiado por uno que cumpla totalmente con lo ofertado.
 22. Al momento de la recepción de los equipos médicos, se deben entregar los consumibles y accesorios solicitados para los equipos y adicionalmente se debe entregar la siguiente documentación:
 - a. Procedencia de los Equipos: Declaración de Importación de la DIAN.
 - b. Carta de garantía del fabricante y/o proveedor que debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas en el documento y debe estipular los años ofertados.
 23. Certificado de calibración original (certificado de metrología) de los equipos Biomédicos que así lo requieran.
 24. Hacer entrega del cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos, el cual se debe realizar según lo exigido en el cuadro de características técnicas durante el tiempo de garantía.
 25. Protocolo de Mantenimiento, carta de compromiso en donde se estipulen los procedimientos de mantenimiento que se le realizarán a los equipos biomédicos, durante el tiempo de garantía, el cual debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas e indicar las actividades particulares de mantenimiento que requiere.
 26. Listado del personal que se debe solicitar al proveedor, con su respectiva hoja de vida en el formato de la función pública (www.dafp.gov.co), inscripción del recurso humano ante el INVIMA, tarjeta profesional y certificado de capacitaciones del personal profesional y técnico que ejecutar el mantenimiento a los equipos biomédicos del Hospital.

Redactado Por: Dr. Juan Manuel Carrillo Torres Asesor Jurídico en Contratación	Revisado Por: Carolina Calderón Valderrama Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Coordinación de Control Interno y garantía de la Calidad	Hoja: 9
Fecha de Radicación: 02 de marzo de 2017	Fecha de revisión: 02 de marzo de 2017	Fecha de Aprobación: 08 de marzo de 2017	
Versión: 2013	Revisión N°: 04 Acta No. 002-A	Resolución No. 065 de 2017	

 ESTUDIO DE CONVENIENCIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: HSP-GJ-F01 08/03/2017
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS		

	<p>27. Ficha de características técnicas de los elementos aptos y Protocolo para la limpieza y desinfección del bien adquirido.</p> <p>28. Todas las observaciones se deben informar al área del proceso biomédico y a la Subgerencia Técnico-Científica, por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que dio recepción al reporte, después de la revisión de los equipos dentro del área de funcionamiento. Durante el tiempo que se realice el mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, el oferente adjudicatario debe suministrar en calidad de soporte un elemento de iguales o superiores características técnicas para no deshabilitar la prestación de servicios, siempre y cuando el tiempo de mantenimiento sea superior a ocho (8) horas hábiles.</p> <p>29. Las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante.</p> <p>30. Realizar las actualizaciones del software de los equipos que así lo requieran, de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante.</p> <p>31. Los equipos, instrumentos de medición y herramientas que se utilicen para calibración y mantenimiento de los equipos deben contar con registro de calibración emitidos por institutos de metrología autorizados en Colombia o certificados de fábrica. El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado certificado por el INVIMA en esta clase de equipos.</p> <p>32. El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para el Hospital durante el tiempo de garantía. Cuando se requieran repuestos, el Hospital los pagará siempre y cuando el daño obedezca a la operación irregular del bien o por pérdida o robo no imputables al proveedor. Las visitas de mantenimiento preventivo deben estar sujetas a un cronograma</p> <p>33. Guía de recomendaciones para efectuar limpieza y desinfección. De no entregarse, el proveedor de los equipos se hará responsable por daños ocurridos a los equipos durante los procedimientos de limpieza y afines.</p> <p>34. Entregar hoja de vida de los equipos a adquirir en el formato HSP-GT-F110, documento propio de la institución.</p> <p>35. Entregar guía rápida de manejo de los equipos biomédicos.</p> <p>36. Incluir registro de importación e INVIMA para los equipos biomédicos.</p> <p>37. Hacer entrega de los manuales requeridos, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Operación en español, físico y digital • Manual de instalación en español, físico y digital. • Manual de mantenimiento en español, físico y digital. • Todos estos documentos se deben entregar de la siguiente forma: Un (1) original en castellano (español), si el original se encuentra en otro idioma se debe entregar copia fiel de traducción certificada por el fabricante y una (1) copia en medio magnético (CD o DVD).
DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN	<p>1. Presentar propuesta Técnica y económica donde se detalle las características de los equipos, (Ficha Técnica con toda la información requerida), marca, modelo, precios unitarios y totales en pesos colombianos, forma de pago, plazo de entrega, descuento por pronto</p>

Redactado Por: Dr. Juan Manuel Carrillo Torres Asesor Jurídico en Contratación	Revisado Por: Carolina Calderón Valderrama Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Coordinación de Control Interno y garantía de la Calidad	Hoja: 10
Fecha de Radicación: 02 de marzo de 2017	Fecha de revisión: 02 de marzo de 2017	Fecha de Aprobación: 08 de marzo de 2017	
Versión: 2013	Revisión N°: 04 Acta No. 002-A	Resolución No. 065 de 2017	



ESTUDIO DE CONVENIENCIA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL
DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO HUILA
NIT: 891.180.134-2

CODIGO DEL
PROCEDIMIENTO:
HSP-GJ-F01
08/03/2017

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS

pago (opcional), instalación, capacitación, visitas de mantenimiento preventivo durante la garantía, garantías de calidad debidamente detalladas.

2. Acreditar la inscripción en el RUT.
3. Anexar Copia del Certificado de existencia y representación legal de la Empresa con expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso en el que se demuestre que la actividad desarrollada por el proponente sea acorde a la presente convocatoria.
4. Manifestación escrita de no estar incurso en la causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
5. Anexar ficha técnica detallada de los elementos ofertados
6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o del representante legal de la Empresa Oferente.
7. Presentar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República para la persona natural y el Representante Legal de la Empresa Proponente.
8. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona natural en condición de Representante legal de la Empresa.
9. Presentar certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional para la persona natural en condición de Representante legal de la Empresa.
10. Presentar certificado de antecedentes de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional para la persona natural en condición de Representante legal de la Empresa
11. Los proponentes deberán certificar su experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) constancias o certificación de contratos ejecutados de suministro de bienes o elementos de iguales o similares características a los requeridos en el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La E.S.E. Hospital Departamental san Antonio de Pitalito se reserva el derecho de verificar la información y el cumplimiento de los mismos. La E.S.E. Hospital Departamental san Antonio de Pitalito se reserva el derecho de verificar la información y el cumplimiento de los mismos.
12. Certificado expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, mediante el cual conste que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, riesgos laborales, pensión y parafiscales en los últimos seis (6) meses, de conformidad a la normatividad vigente y si es persona natural acreditar la planilla correspondiente de pago. En caso de que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, anexar el respectivo documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
13. Diligenciar completamente el formato SARLAFT (Manual) -Anexo No. 01.
14. Registro INVIMA y Certificado de importación para los elementos requeridos.

Redactado Por: Dr. Juan Manuel Carrillo Torres Asesor Jurídico en Contratación	Revisado Por: Carolina Calderón Valderrama Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Coordinación de Control Interno y garantía de la Calidad	Hoja: 11
Fecha de Radicación: 02 de marzo de 2017	Fecha de revisión: 02 de marzo de 2017	Fecha de Aprobación: 08 de marzo de 2017	
Versión: 2013	Revisión N°: 04 Acta No. 002-A	Resolución No. 065 de 2017	

15. Certificado mediante el cual se garantice la provisión de repuestos por mínimo cinco (5) años para los equipos biomédicos.
16. Acreditar a través del RUP, los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2019, los cuales se constatarán con fundamento a los siguientes indicadores:

Factor	Rango Exigido	Cumple	No Cumple
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.80		
Índice de endeudamiento	Menor o Igual 0.50		
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,30		
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.20		
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 11		
Patrimonio	Mayor o igual al 80% del Presupuesto Oficial		

17. Diligenciar completamente el formato SARLAFT (Manual) -Anexo No. 01.
18. Registro INVIMA y Certificado de importación para los elementos requeridos en los eventos que aplique para la entrega de los mismos.
19. Certificado de calidad de los equipos (Ficha técnica y Registro de INVIMA)
20. Certificado mediante el cual se garantice la provisión de repuestos como mínimo por cinco (05) años.
21. Presentar póliza de seriedad de la oferta expedida en una Compañía de Seguros ampliamente reconocida en el país, que cubra el 5% del valor oficial por un término de duración de 60 días.
22. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) El proponente deberá estar previamente inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, debe anexar el documento, donde conste su respectiva capacidad de contratación y estar inscrito como PROVEEDOR, con fecha de expedición dentro de los dos (2) meses anteriores a la publicación de la convocatoria, conforme al Artículo 1, numeral 2 del Decreto 92/98 y que contenga la mayoría de los siguientes códigos:

Código UNSPSC	Concepto
42295100	Equipos quirúrgicos, accesorios y productos relacionados
42181900	Unidades de control de cuidados intensos y productos relacionados
42181800	oxímetro
41115800	Analizador, accesorios suministros clínicos y diagnósticos
42142400	Productos médicos de vacío o de subsión
42172100	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia
42191900	Armarios clínicos



ESTUDIO DE CONVENIENCIA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL
DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO HUILA
NIT: 891.180.134-2CODIGO DEL
PROCEDIMIENTO:
HSP-GJ-F01
08/03/2017**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS**

ANÁLISIS DEL PRECIO Y CONDICIONES DEL MERCADO	<p>De conformidad con el Estatuto de Contratación adoptado por la Junta directiva de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, mediante el Acuerdo No. 007 de Junio de 2014, el cual establece las cuantías para la contratación por convocatoria pública, para el caso que nos ocupa es necesario la obtención de cotizaciones para obtener el precio promedio, más bajo o cercano que constituirá la base que fundamentará la contratación mediante convocatoria pública, acorde con los recursos existentes y destinados para la adquisición de dispositivos biomédicos.</p> <p>No obstante, lo anterior, de la menor cotización aproximaremos el valor con que cuenta el Hospital para la compra de los equipos biomédicos y demás componentes el cual se encuentra presupuestado y que constituye el mayor precio para suplir la necesidad.</p>
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	<p>Por ser la institución una Empresa Social del Estado goza de Régimen especial de contratación que está definido en el artículo 195-6 de la Ley 100 de 1993 (Derecho Privado). La contratación que se propone se fundamenta en los requisitos y parámetros establecidos, Estatuto y Manual de Contratación (Acuerdo No. 007 de Junio de 2014 y Resolución No. 236 de Agosto de 2014), y la Ley 80 de 1993, en cuanto a los principios generales de la contratación pública y cláusulas exorbitantes.</p> <p>De igual manera por el origen de los recursos el suministro de los equipos biomédicos se financian a través de la Resolución No. 001940 del 28 de Octubre de 2020, "por la cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección social a los departamentos, distritos y Empresas Sociales del Estado, con destino a los proyectos de inversión en infraestructura y/o dotación de equipos biomédicos para solventar las necesidades de atención por el coronavirus COVID-19"</p>
PRESUPUESTO DE COSTOS Y/O GASTOS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	Se diligenciará el Formato HSP-GJ-F08, el cual hará parte integral de la propuesta a presentar; si aplica.
GARANTÍAS	
AMPARO	VIGENCIA
Manejo y correcta inversión del anticipo	Por el 100% del valor del anticipo, que cubra el tiempo de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
Cumplimiento del contrato	Por el 15% del valor del contrato, que cubra el tiempo de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
Estabilidad de la obra	No Aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal	No Aplica
Conformidad de los estudios	No Aplica

Redactado Por: Dr. Juan Manuel Carrillo Torres Asesor Jurídico en Contratación	Revisado Por: Carolina Calderón Valderrama Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Coordinación de Control Interno y garantía de la Calidad	Hoja: 13
Fecha de Radicación: 02 de marzo de 2017	Fecha de revisión: 02 de marzo de 2017	Fecha de Aprobación: 08 de marzo de 2017	
Versión: 2013	Revisión N°: 04 Acta No. 002-A	Resolución No. 065 de 2017	

 ESTUDIO DE CONVENIENCIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: HSP-GJ-F01 08/03/2017
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS		

Calidad y correcto funcionamiento	Por el 40% del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y un (1) año contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del servicio	No Aplica
Provisión de repuestos y accesorios	La cuantía de la caución de provisión de repuestos y accesorios será del veinte por ciento (20%) del listado valorizado de los repuestos y si ello no es posible, será por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato. El término de esta garantía no podrá ser inferior al plazo del contrato y tres (3) años más.
Seguro de Responsabilidad Civil	No Aplica
ANÁLISIS DE RIESGO	
RIESGO (S): No Aplica	RESPONSABLE: No Aplica

Para constancia se firma en Pitalito Huila, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero de 2021.


 ANA LUZ TRUJILLO MUÑOZ

Subgerente Administrativa y Financiera



 VB/JUAN
 TORRES

Asesor Jurídico en Contratación

MANUEL

CARRILLO

Proyectó;


 ERMIN FABIAN ROJAS PERDOMO
 Ingeniero Proceso Biomédico – Gremio SIAPSA

Redactado Por: Dr. Juan Manuel Carrillo Torres Asesor Jurídico en Contratación	Revisado Por: Carolina Calderón Valderrama Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Coordinación de Control Interno y garantía de la Calidad	Hoja: 14
Fecha de Radicación: 02 de marzo de 2017	Fecha de revisión: 02 de marzo de 2017	Fecha de Aprobación: 08 de marzo de 2017	
Versión: 2013	Revisión N°: 04 Acta No. 002-A	Resolución No. 065 de 2017	